



POLITICAS DE GESTION INTEGRAL

El equipo Humano de la Gobernación de Alto Paraná esta comprometida con la Planificación y promoción del desarrollo humano integral de los habitantes de la zona, mejorando continuamente el Sistema Integrado de Gestión, fortaleciendo el desarrollo de la competencia administrativa y del talento humano en la prestación de servicios en cumplimiento de los requisitos legales en búsqueda de la excelencia de la gestión publica y la descentralización administrativa

POLITICAS DE ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

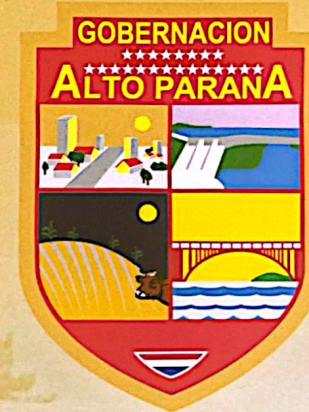
La administración departamental, en cumplimiento de la función publica que le es inherente y por los variados frentes en la que debe actuar para la correcta dirección y vigilancia de este código, se compromete a integrar las siguientes instancias: Comité de Buen Gobierno y Comité de Ética, los cuales contribuirán a realizar una gestión integra, eficiente y transparente..

POLITICAS FRENTE AL SISTEMA DE DESARROLLLO ADMINISTRATIVO

• **POLITICA PARA LA GESTION DE ETICA:** La Gobernación de Alto Paraná compromete con la erradicación de las practicas corruptas, orientándose hacia una gestión integra, con principios y valores éticos frente a todos sus grupos de interés, realizando procesos colectivos de identificación y aceptación de las políticas éticas, que garanticen el cumplimiento de la ley, la participación, la sana convivencia y la solución de conflictos en las relaciones interpersonales, interinstitucionales y con grupos de interés.

• POLITICA PARA LA GESTION DE TALENTO HUMANO:

La Gobernación de Alto Paraná se compromete con el desarrollo de las habilidades, aptitudes e idoneidad de sus servidores públicos, determinando políticas y practicas de gestión humana que deben incorporar los principios constitucionales de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos adecuados de selección, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño, buscando el mejoramiento de su bienestar, buen desempeño y mejoramiento de su calidad de vida laboral, funcionamiento adecuado y ergonómico, en armonía con el medio en el cual interactúa.



EL PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO

CONTIENE LAS DISPOSICIONES VOLUNTARIAS DE AUTORREGULACION DE QUIENES EJERCEN EL GOBIERNO DE LA INSTITUCION ORIENTANDO LA GESTION DE LA MAXIMA AUTORIDAD Y DIRECTIVOS CONFORME A LOS VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS AFIN DE INFLUIR EN LA GOBERNANZA DE LA INSTITUCION CONFORME A LAS POLITICAS ESTABLECIDAS.



• POLITICAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL:

En el mundo actual, gobernar democráticamente es una acción comunicativa y la información producida por los organismos gubernamentales es un bien publico de enorme valor para la vida social. Sobre esta base, y con el propósito de garantizar el logro de los fines propuestos, la comunicación en la Gobernación de Alto Paraná tendrá un carácter estratégico y estará orientado a ser una herramienta de la política de transparencia, a fortalecer la concertación y el posicionamiento de propósitos comunes en los ciudadanos y a propender por una cultura organizacional enmarcada en el ejercicio de un buen gobierno, según consta en el Manual de la Política de Comunicación Institucional.

POLITICAS FRENTA AL SISTEMA DE CONTROL POLITICAS DE RELACIÓN CON LOS ORGANISMOS DE CONTROL EXTERNO:

EL Gobernador y su equipo se comprometen a mantener relaciones armónicas con los órganos de control y con la comunidad, en el sentido de suministrar la información que legalmente sea requerida en forma oportuna, completa y veraz para el desempeño eficaz de su labor. Así mismo se comprometen a implementar acciones de mejoras, de acuerdo a los resultados obtenidos. Teniendo en cuenta el Control político ejercido por la Junta Departamental; un control disciplinario ejercido por la Secretaria de Talento Humano y un control social, que corresponde a toda la ciudadanía.

POLITICAS SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS:

Declaración del riesgo

La Administración departamental atendiendo los riesgos positivos o negativos en el desarrollo de sus actividades, se compromete a adoptar los mecanismos y las acciones necesarios para la gestión integral de los riesgos, que disminuyan la probabilidad de ocurrencia y minimicen el impacto de las decisiones que se toman respecto a los grupos de interés, para los cuales se integran los siguientes elementos de control:

- El contexto estratégico (Factores internos y externos que generan posibles situaciones de riesgo).
- identificación de riesgos con su descripción, agentes generadores, causas y efectos.

El análisis de riesgos,

- La valoración; y, El tratamiento comprendido en la definición de políticas de controles buscando con esa metodología el mejoramiento continuo de la gestión de la entidad.



POLITICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL POLITICAS DE RESPONSABILIDAD CON EL AMBIENTE:

En la búsqueda de alcanzar un desarrollo armónico y sostenible, la administración departamental asume los siguientes compromisos:

- Respeto y responsabilidad en la protección y conservación del ambiente, promoviendo dentro de la institución practicas ambientales responsables en el manejo de los recursos.
- Realizar acciones permanentes orientadas a la sensibilización tanto de los servidores públicos como de la comunidad, sobre la necesidad e importancia de proteger el ambiente a través de la educación ambiental.

Apoyar Proyectos que refuercen y promuevan actividades productivas responsables con la cultura ambiental.

- Minimizar los costos ambientales y garantizar la sostenibilidad de las futuras generaciones, articulando con autoridades y entidades ambientales, la divulgación y consecuente cumplimiento de la normatividad en materia de protección ambiental.

POLITICAS FRENTA A LOS GRUPOS DE INTERES:

Sobre conflicto de Interés

La Administración departamental se compromete con esta política a prevenir, manejar, divulgar y resolver los conflictos de interés y que se presentan a través de las diferentes relaciones entre el Gobernador, su equipo de gobierno, los servidores públicos, miembros de grupos y la ciudadanía.

Practicas que deben evitarse para la prevención de conflicto de interés

La Administración departamental rechaza, prohíbe y condena cualquiera de las siguientes practicas por parte de la máxima autoridad y sus servidores:

- Recibir remuneración distinta del salario asignado, dávidas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o física, debido al trabajo o servicio prestado a la Gobernación o a sus grupos de interés.
- otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes.
- Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros.
- Realizar proselitismo político o religiosos aprovechando su cargo, posición o relaciones con la Gobernación, no pudiendo especialmente comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas. Tampoco promoverán o contribuirán con la burocracia a favor de políticos o de cualquier otra persona física o jurídica.
- Desarrollar toda practica que atente contra la integridad y la transparencia de la gestión de la administración departamental y contra el buen uso de los recursos públicos.
- Ejercer Trafico de influencias para privilegiar a determinadas personas con la agilización de cualquier tipo de tramites.